



Data 20 JUN. 2016

REGISTRE D'EXIDA

EXIDA núm. 21448

AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER
CONCEJALÍA DE SERVICIOS
CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE
Ayuntamiento, 7
3750 Pedreguer (Alicante)

Valencia, 20 de junio de 2016

Les informamos que en la sesión de la Comisión de Seguimiento celebrada el día 18 de febrero de 2016 se aprobó una modificación puntual del Convenio Marco vigente entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes, al que están adheridos, copia de la cual se adjunta.

Dado que dicha modificación resulta beneficiosa económicamente para su Entidad, les invitamos a adoptar acuerdo plenario en el que manifiesten su conformidad.

En el acuerdo plenario se deberá hacer constar expresamente que:

La Entidad acepta prorrogar las condiciones previstas en la cláusula 2 **Recogida monomaterial de papel cartón en contenedor específico** del Anexo II **Condiciones económicas** en lo relativo al porcentaje de aplicación sobre el material recogido para el año 2015, quedando de la siguiente forma para el año 2016: *"Año 2016: Porcentaje de papel cartón responsabilidad del SIG, 40% o lo previsto en el convenio de colaboración para el año 2016, de resultar un porcentaje más alto"*.

Este acuerdo deberá adoptarse, a ser posible, en el próximo pleno, ya que la modificación tiene efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2016. Una vez aprobado por el pleno de la Corporación, deberá remitirse certificado del Secretario de la Entidad, por duplicado ejemplar, a las direcciones que le indicamos a continuación:

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente,
Cambio Climático y Desarrollo Rural
Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental
Ciudad Administrativa 9 de Octubre, Torre 1
C/Castán Tobeñas, 77
46018 Valencia

ECOEMBES
A/A José Luis Suárez-Valdés Moreno
Dirección de Desarrollo de Convenios
Paseo de la Castellana 83-85, 11ª planta
28046 MADRID

Para cualquier consulta adicional pueden dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: convenios_sig@gva.es, donde les agradeceremos adelanten una copia en pdf de la documentación que aporten por escrito.



Emili Gombau Valanzuela

Jefe del Servicio de Gestión de Residuos

GERMÁN RODRÍGUEZ FONTANA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2013 ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.

CERTIFICA

Que en la Comisión de Seguimiento celebrada el día 18 de febrero de 2016 se trató el siguiente asunto:

Evaluada las circunstancias acaecidas en los últimos años, como los cambios en los hábitos de consumo y, en particular, la generalización de extracciones irregulares del material depositado en los contenedores azules o en la recogida puerta a puerta, que han alterado la recogida de este material, se plantea la siguiente propuesta por parte de *Ecoembes*:

1. Prorrogar las condiciones previstas en la cláusula 2 **Recogida monomaterial de papel cartón en contenedor específico** del Anexo II **Condiciones económicas** en lo relativo al porcentaje de aplicación sobre el material recogido para el año 2015, quedando de la siguiente forma para el año 2016:

"Año 2016: Porcentaje de papel cartón responsabilidad del SIG, 40% o lo previsto en el convenio de colaboración para el año 2016, de resultar un porcentaje más alto".

2. Prorrogar las condiciones previstas en la cláusula 3 **Recogida puerta a puerta de envases de cartón generados en el comercio urbano** del Anexo II **Condiciones económicas** en lo relativo al material recogido para el año 2015, quedando de la siguiente forma para el año 2016:

"Año 2016: Condiciones del año 2015 o lo previsto en el convenio de colaboración para el año 2016, de resultar una cantidad más elevada".

Ante dicha propuesta de *Ecoembes* la Comisión de Seguimiento adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Aceptar la propuesta de modificación en las fórmulas de pago correspondientes con efectos retroactivos desde 1 de enero de 2016, para todas las Entidades adheridas al Convenio Marco, siempre y cuando manifiesten expresamente su conformidad a través de acuerdo del pleno de la Corporación.

Dicho acuerdo deberá ser remitido por duplicado ejemplar a la Direcció General de Canvi Climàtic i Qualitat Ambiental de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural y a Ecoembalajes España, S.A. (ECOEMBES). La regularización de las facturaciones y los correspondientes pagos no será efectiva hasta haberse recibido el certificado acreditativo de dicho acuerdo plenario.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión de Seguimiento, en Valencia, a 1 de marzo de 2016.

vobo
EL PRESIDENTE



Joan Piquer Huerga
DIRECTOR GENERAL

DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y CALIDAD AMBIENTAL

EL SECRETARIO



Germán Rodríguez Fontana
JEFE DEL SERVICIO

DE GESTIÓN DE RESIDUOS

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT,
CANVI CLIMÀTIC I DESARROL·LAMENT RURAL

CONFRONTADA aquesta còpia
amb el seu original resulta
conforme.

València 20 JUN. 2016

